



Centros de Integración Juvenil A.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE RELACIONES LABORALES

POLÍTICA DE FUTBOL

BASE LEGAL: Artículo 123 fracc XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 132 Frac. XXV, de la Ley Federal de Trabajo.

CONCEPTO: FUTBOL es el deporte que se practica entre dos equipos de once jugadores y que consiste en introducir en la portería del equipo contrario un balón esférico, impulsándolo con los pies, el cuerpo, salvo manos y brazos, siguiendo ciertas reglas.

DIRIGIDO A: Todo el personal de confianza y sindicalizados de oficinas centrales.

POLÍTICAS:

1.- Como una forma de integración y esparcimiento la Institución conformará 2 equipos de FUTBOL con los trabajadores que laboran en la misma, los cuales deberán tener una trayectoria laboral limpia y cumplir al 100% con las actividades que tienen encomendadas.

2.- Por cada equipo habrá 22 jugadores como máximo.

3.-Cada equipo deberá estar afiliado a una liga.

4.- Los partidos se jugarán los días jueves o viernes después de la 16:00 horas, por lo que los empleados deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.

5.- A fin de coordinar a los equipos habrá dos responsables: 1 por cada equipo:

a) C.P. Hugo Basurto Ojeda, Subdirector de Recursos Financieros del equipo llamado "CI ADMINISTRACIÓN "

b) C. Cesareo Vega Noguera, Subdirector de Adquisiciones y Servicios del equipo llamado "DYNAMO".

6.- El responsable de cada equipo enviará una relación a la Subdirección de Recursos Humanos de los trabajadores que integran cada uno de los equipos.

7.- El responsable de cada equipo deberá solicitar a la Liga en la cual este afiliado el equipo, el roll de juegos ya sea mensual o de todo el campeonato.

8.- El responsable de cada equipo será el encargado del pago de arbitrajes de acuerdo a las normas de la Liga, así como el pago de inscripción anual la cual deberá ser solicitada a la Institución presentando las facturas o recibos correspondientes con los requisitos fiscales exigidos por el Código Fiscal de la Federación, lo cual deberán tramitar directamente los responsables de los equipos turnando una copia a la Subdirección de Recursos Humanos.

DEL INGRESO AL EQUIPO:

El trabajador interesado en participar en algún equipo deberá considerar lo siguiente:

POLÍTICA DE FUTBOL

- a) Tendrán derecho a esta prestación todos los trabajadores de base: confianza y sindicalizados sin importar la antigüedad dentro de la Institución.
- b) El trabajador deberá entrevistarse con el responsable del equipo.
- c) Comprometerse a cumplir con las actividades que tienen encomendadas dentro de su jornada de trabajo; en caso de que el Jefe inmediato requiera por necesidades de la Institución la presencia del trabajador, éste no podrá retirarse hasta concluir el trabajo encomendado.
- d) El trabajador solicitará al jefe del área su autorización para pertenecer a cualquiera de los dos equipos
- e) Será el jefe de área quién autorizará a sus colaboradores para entrar al equipo, para lo cual enviará al responsable del mismo, oficio y/o relación de los jugadores que autorizó que pertenezcan en el equipo.
- f) Los responsables del equipo enviarán al Depto. de Relaciones Laborales una relación del personal que pertenece a cada equipo para efectos de asistencia; así mismo cada que se de una baja o cambio de un trabajador deberá de actualizar el listado con la firma del responsable y entregarlo al Depto. de Relaciones Laborales.
- g) Cuando no haya partido los trabajadores tendrán que cumplir con su Jornada normal de trabajo, es decir su salida será a las 16:00 horas.

9.- Dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la Institución otorgará un uniforme al año a los jugadores el cual será solicitado por los responsables anualmente, al Depto. de Adquisiciones, de acuerdo a los POBALINES actualizados.

10.- El uniforme que la Institución otorgará a los jugadores será de acuerdo a lo siguiente:

- 1 Playera
- 1 Short
- 1 par de Medias
- 1 Par zapatos (tacos)
- 1 par de Espinilleras
- 4 balones de futbol
- 1 juego de pants

11.- Los responsables deberán proporcionar al Depto. de Relaciones Laborales, copia del recibo con el que se hace constar que los trabajadores recibieron el uniforme correspondiente, indicando en que consiste éste y en que fecha se entregaron.

12.- Los trabajadores seleccionados se retirarán los días de juego a las 15:30 horas, salvo en los casos de que se trate de la final del campeonato, lo cual deberán solicitar por escrito a través de los responsables de cada equipo mínimo con 15 días de anticipación a la Subdirección de Recursos Humanos debiendo anexar el oficio soporte de la liga y notificar a cada una de las áreas donde estén adscritos los jugadores.

13.- Los Trofeos obtenidos por cualquiera de los dos equipos estarán bajo la custodia de cada uno de los responsables del equipo considerando que éstos son propiedad de la Institución por lo que no podrán ser extraídos de la misma bajo ninguna circunstancia.

Elaboró	Vo. Bo.	Autorizó
<p><i>[Firma]</i> C.P. ELIZABETH RIQUE MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS</p> <p><i>[Firma]</i> LIC. GUADALUPE SIERRA LÓPEZ JEFA DEL DEPTO. DE REL. LABORALES</p>	<p><i>[Firma]</i> C.P. EDITH ESCUDERO CORIA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA ADMINISTRATIVA</p>	<p><i>[Firma]</i> Dr. VICTOR MANUEL GUIZA CRUZ DIRECTOR GENERAL</p>